



MENDOZA, 19 4 NOV 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4625/12 en el que obra la resolución N° 64/12-C.D. por la que se convocó a la Selección de un Responsable de Comunicación Institucional dependiente de Secretaría de Extensión de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6/7 del mencionado expediente, la Comisión Evaluadora designada para entender en dicha selección, se expidió proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Lic. Valeria MÉNDEZ; 2°.- Lic. Victoria Noé DIUMENJO BAZÁN y 3°.- Lic. Valeria Ivana CASELLES.

Que a fs. 8 la Lic. MÉNDEZ manifiesta la imposibilidad de asumir la responsabilidad y el cargo por incompatibilidad horaria, por lo que corresponde designar a la Lic. DIUMENJO 2° en Orden de Méritos.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal, Dirección Económico-Financiera y de Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 2 de octubre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DIUMENJO BAZÁN, Victoria Noé
Documento Único	33.461.830
CUIL o CUIT	27-33461830-2
Legajo N°	30.282

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	3 de octubre de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Secretaría de Extensión

Resol. N° 240

Manuel Belgrano
Prof. Carlos ORAZAK
BELGRANO

Valeria Ivana Santos
Téc. Univ. Valeria IVANA SANTOS
Dir. General de Personal Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

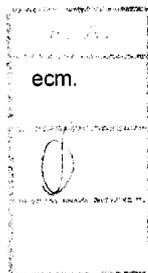
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 10 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **240**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO